

**JUSTIFICACIÓN SALIDA
ANTICIPADA/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0455

SANTIAGO, 25 de septiembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 72, inciso 1° del DFL 29 de 2004, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834; las Resoluciones N°s 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N°0633, que delega facultades para autorizar actos administrativos y fija orden de subrogación.

CONSIDERANDO:

1. Que, el día martes 05 de septiembre, se presento un problema externo de suministro eléctrico que afecto el normal funcionamiento en las dependencias de la Biblioteca Nacional, por este motivo se decidió autorizar la salida anticipada a los funcionarios que asistieron en forma presencial.

2. Que, atendida las circunstancias expuestas y consideradas anteriormente, se tiene por justificada la salida anticipada de los funcionarios a partir de las 16:00 horas.

RESUELVO:

JUSTIFÍCASE, por razones de fuerza mayor el incumplimiento de la jornada normal de trabajo por parte de los funcionarios de la Biblioteca Nacional de la Región Metropolitana y déjese establecido que no procede descuento alguno por la salida anticipada de los funcionarios el día miércoles 05 de septiembre de 2023.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SOLEDAD ABARCA DE FUENTE

DIRECTORA

**DE LA BIBLIOTECA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

S.A. de la F./CPO/ag/eg
1c.: Unidad de Administración de Personas
1c.: Archivo